

**BASES CONCURSO**

"Durante Marzo paga tu patente con Tarjeta La Polar Visa y participa por el sorteo de 31 patentes de regalo."

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar con 1 patente de regalo a 31 clientes de la tarjeta La Polar Visa que efectúen pago por concepto de patentes durante los días 01 de Marzo y 31 de Marzo en todas las municipalidades de Chile. Concurso exclusivo para clientes que paguen con Tarjeta La Polar Visa.

2. DESTINATARIOS.

Todos los clientes titulares de la tarjeta La Polar Visa que efectúan pagos en patentes con la tarjeta La Polar Visa durante los días 01 de Marzo y 31 de Marzo en todas las municipalidades de Chile. El cliente ganador será el titular de la tarjeta La Polar Visa.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por pagos desde las 00:00 horas del viernes 01 de Marzo y hasta las 23:59 horas del Domingo 31 de Marzo, ambas fechas incluidas, en adelante, el "Plazo de vigencia".

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Realizar pago de patente con la tarjeta La Polar Visa durante los días 01 de marzo al 31 de marzo de 2019, en cualquier municipalidad de Chile.
2. No hay un límite de compras.
3. Sólo pueden participar los titulares de la Tarjeta La Polar Visa.

5. PREMIO.

- a. 31 abonos de patentes en el estado de cuenta de los titulares de la Tarjeta La Polar Visa.
Se sortearán 31 ganadores.

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

El premio es personal, intransferible y no podrá ser intercambiado por otro producto. El monto a abonar correspondiente al monto que el cliente pago por su patente. Tope de abono por premio: \$150.000

7. SORTEO.

Se efectuará el día 22 de Abril del 2019 a las 15:00.

El sorteo tendrá a lugar en la fecha indicada y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Santa Clara 207, Huechuraba, Santiago, en las oficinas

**BASES CONCURSO****"Durante Marzo paga tu patente con Tarjeta La Polar Visa y participa por el sorteo de 31 patentes de regalo."**

de la Gerencia de Retail Financiero, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

En el sorteo se seleccionarán 31 clientes como ganadores y 4 como ganadores sustitutos en caso que cualquiera de los clientes ganadores no aceptaren el premio o no se logre comunicación con cualquiera de ellos.

Los premios sólo podrán hacerse efectivos con las siguientes condiciones:

- 1) El monto será abonado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente terminada la fecha del concurso.
- 2) El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- 3) Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo de los clientes ganadores.
- 4) Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del ganador.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

a. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.

d. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

a. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.

b. El premio no es canjeable ni transformable.

d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

10. DISPOSICIONES GENERALES.



BASES CONCURSO
"Durante Marzo paga tu patente con Tarjeta La Polar Visa y participa por el sorteo de 31 patentes de regalo."

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las Leyes de la República de Chile.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.
- b. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.
- c. La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook, Instagram, Twitter y en la página web www.lapolar.cl.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>

13. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.